

Secretaría de Administración
 Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
 Coordinación de Adquisiciones y Servicios

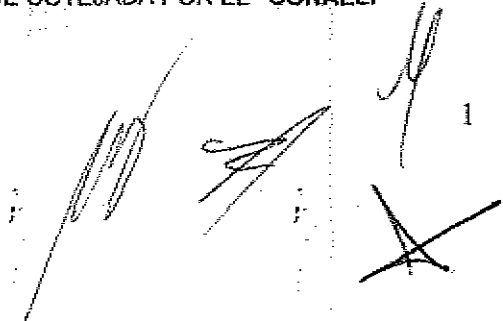
DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: VALLE DEL ÉFRATES No. 93-A, LOTE 15 A, MANZANA J, COLONIA VALLE DE ARAGÓN CTM XIV, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55280.</p> <p>TELÉFONOS: (55) 51148754</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": ITE030325LS4</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO17</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-001/2016</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 29 DE MARZO DEL 2016</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00404</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>MONTO: \$239,859.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A.</p>


DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": ADQUISICIÓN DE 300 BORRADORES Y 4250 PAQUETES DE MARCADORES PARA PIZARRÓN BLANCO. (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA NO. 00404, Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E22-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 39, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO ESCRITURA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP); DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP"

VHT

150



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO PROVEEDOR.

5.- **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DEL 29 DE MARZO Y HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2016, EN LA JEFATURA DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DEL "CONALEP", UBICADA EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS O DETERIOROS EN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LOS BIENES, A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2016, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES.

VHT

671

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2016, MÁS 60 DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".

9.- FORMA DE PAGO: EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" UN MONTO DE \$239,859.58 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.). LA CUAL YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

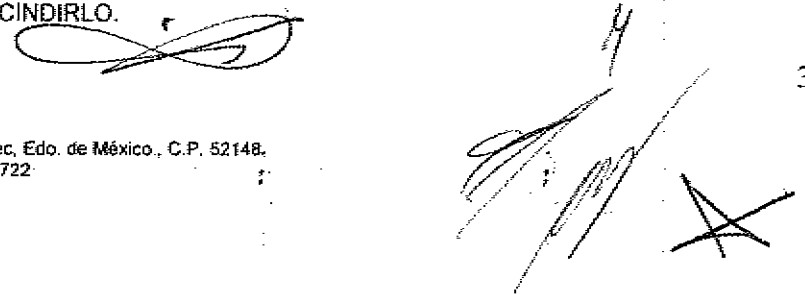
ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- PENA CONVENCIONAL: EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ADJUDICADA NO ENTREGADA. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LO NO ENTREGADO.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE AL PROVEEDOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

VHT

148




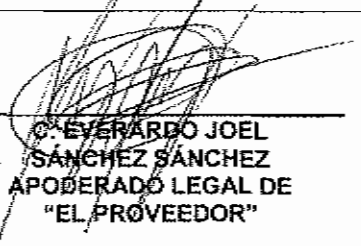




Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ DIRECTOR DE PERSONAL	 C. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---	--	--	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 29 DE MARZO DEL 2016.

CASP-001/2016.

VHT

147

Metepec, Estado de México, 29 de Marzo de 2016

Ref: CAS-093/2016

ASUNTO: Comunicado de Adjudicación Directa
EXP.6C.4/ Adquisición de 300 borradores y 4250 paquetes de marcadores
para pizarrón blanco/ II / 2016

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
Valle del Eufrates No. 93^a, Colonia CTM XIV, Valle de Aragón
Ecatepec, Estado de México, C.P. 55280
Tel/Fax: (55) 51148754
Correo: inovatecj@prodigy.net.mx

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación No. AA-011L5X001-E22-2016, publicado en el Sistema Compranet para la Adquisición de 300 borradores y 4250 paquetes de marcadores para pizarrón blanco, en el cual presentó cotización, sobre el particular se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados, para adjudicarle la adquisición en los términos señalados en su oferta, mismos que se describe en el Anexo No. 1 por un importe total de **\$239,859.58 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido**, y los bienes deberán ser entregados a partir de **29 de marzo y hasta el 04 de abril de 2016**.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- Curriculum Vitae
- Acta Constitutiva
- Identificación oficial vigente
- Alta de Hacienda (Formato R-1)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal
- Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2015 y parcial 2016
- Datos Bancarios para pago por transferencia
- Copia de estado de cuenta

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:



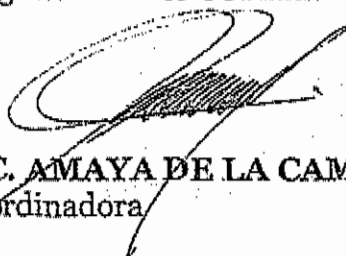
- Garantía de cumplimiento.
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Referente al pago:

- Los "CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico lalpuche@conalep.edu.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
Coordinadora

C.c.p.- Lic. Orlando Moscoso Cruz.- Director de Personal
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.- Director de Infraestructura y Adquisiciones.

MASC/trc_lam





conalep

1.- RESPONSABLES DE RECIBIR Y REVISAR LOS BIENES:

El área responsable de supervisar los bienes es la Dirección de Personal.

2.- FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del "CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente (antes factura), de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cesión de derechos de cobro:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a "El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo.

A un Tercero: Podrá ceder los derechos de cobro por los bienes en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

3.- PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento El CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

144



Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato de conformidad con los Artículos 81 Fracción II del Reglamento de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala (Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

La garantía de cumplimiento del contrato **será divisible de resultar adjudicado en las dos partidas, si resulta adjudicado en una sola partida será indivisible** para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de Compranet www.compranet.gob.mx, por lo que en el contrato se manifestará el criterio establecido en la presente convocatoria.

Los licitantes deberán presentar el siguiente manifiesto:

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- 300 borradores para pizarrón blanco, de fieltro de grueso calibre para un mejor borrado, en seco, material de alta calidad, tamaño estándar.

2.- 4,250 Paquetes de marcadores para pizarrón blanco punta de cincel para trazar en 3 anchos, 5.5 mm, 3.5 mm, 2.00 mm, de tinta no permanente en pizarrón blanco caja con 4 piezas no toxico, tinta pigmentada a base de alcohol (negro, rojo, azul, verde).



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Metepec, Estado de México, 10 de marzo del 2016
Ref: DP/432/2016/
Asunto: Solicitud de Contratación para la Adquisición
de Borradores y Marcadores para Pizarrón Blanco
Exp.:24/3C.7/ "Congresos Convenciones y Eventos y
Otros Contratos" Correspondencia General / 03 / vol.5
/2016

M. A. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar a usted la adquisición de 300 Borradores y 4,250 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, para el personal Docente del Distrito Federal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través del procedimiento que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

1. SUSTENTO ATRIBUTIVO

Derivado de la existencia de un Sindicato de Docentes del D. F. se firmó con éste y las Autoridades de las Oficinas Nacionales el contrato colectivo de trabajo y:

Tomando en cuenta que el numeral 1.2, función 3, del Manual General de Organización del CONALEP, asigna a la Corporativa a su cargo *"Definir, organizar, dirigir y autorizar los requerimientos de infraestructura, servicios y soluciones tecnológicas, así como brindar asesoría y apoyo técnico en materia de TIC, para su diseño, desarrollo, contratación e implementación, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables en las que tenga injerencia, a fin de asegurar su calidad conforme a la normatividad aplicable."*

2. SUSTENTO PROGRAMÁTICO

La adquisición de 300 Borradores y 4,250 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, cuya adquisición se solicita, se incluya en el Programa Anual de Adquisiciones para el presente ejercicio.

3. ANTECEDENTES

142



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Se solicita la compra de 300 Borradores y 4,250 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, la cual el CONALEP la realizó el año pasado para el personal Docente del D. F.

4. JUSTIFICACIÓN

El 4 de junio de 2013, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica –CONALEP- y el Sindicato Único de Trabajadores Docentes del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica –SUTDCONALEP- celebraron un contrato colectivo de trabajo, con el objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo, en cuya cláusula 40 se pactó:

“Cláusula 40.

Material didáctico es la prestación económica que otorga el CONALEP, al trabajador Académico que realiza actividades docentes, con el objeto de adquirir material didáctico; otorgándose mensualmente a cada trabajador la cantidad de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M. N.)

Aunado a la prestación económica que otorga el CONALEP, al Trabajador Académico y con el objeto de contar con recursos didácticos, se otorgará en especie para cada trabajador académico, anualmente:

1. 1 borrador
2. 1 memoria USB de 8 GB
3. 2 marcadores para pizarrón blanco”

En la estipulación que se transcribió, el CONALEP contrajo la obligación de cumplir tanto con la prestación económica como en especie, para lo cual es necesario realizar el procedimiento para la compra, en este caso, de memorias USB de 8GB, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

5. OBJETIVO

Adquisición de 300 Borradores y 4,250 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco para el personal Docente del Distrito Federal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

6. BENEFICIOS

141



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

Que los Docentes del Distrito Federal del CONALEP cuenten con los artículos de trabajo adecuados, que por sus funciones lo requieren.

7. IMPACTO EN EL PROCESO DE FEDERALIZACIÓN

Se otorgarán de 300 Borradores y 4,250 Paquetes de marcadores para Pizarrón Blanco, para el personal Docente del Distrito Federal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

La descripción técnica de los bienes se señala en el Anexo I.

9. MUESTRAS FÍSICAS

Será necesaria la presentación de muestras físicas de las siguientes partidas las cuales no serán devueltas al licitante participante ya que serán sometidas a pruebas de uso:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRUEBA A REALIZARSE
1	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PUNTA DE CINCEL PARA TRAZAR EN 3 ANCHOS, 5.5 MM, 3.5 MM, 2.00 MM, DE TINTA NO PERMANENTE EN PIZARRON BLANCO PAQUETE CON 4 PIEZAS NO TOXICO, TINTA PIGMENTADA A BASE DE ALCOHOL (NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE).	SE ESCRIBIRAN EJERCICIOS CALIGRAFICOS DE DOS CUARTILLAS DEBIENDO ESCRIBIR UNIFORMEMENTE SIN DEJAR RASTROS DE TINTA (MANCHA) Y A SU VEZ QUE NO DEJEN DE PINTAR.

10. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Será necesario presentar las cartas de acuerdo a lo señalado, en el Anexo 2.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2.

12. NORMAS

200, 1/20



conalep

Las norma que deben de cumplir para las dos partidas es la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos. Y la norma que debe cumplir adicional a la anterior para la partida de los marcadores para pizarrón blanco es la Norma Mexicana NMX-N-058-SCFI-2009.

13. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Condiciones de entrega:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo al Anexo Técnico "Propuesta de anexo técnico". Los bienes deberán entregarse puestos a piso. Debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros en las maniobras de descarga.

14. FECHA DE ENTREGA

La fecha de entrega deberá iniciarse desde la fecha del fallo hasta 7 días naturales.

15. JUNTA DE ACLARACIONES

No se requiere llevar a cabo junta de aclaraciones.

16. PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adquisición de los bienes es por un importe total de \$253,257.00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos)

A



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

00/100 M.N.), de la partida presupuestal 21401, se anexa autorizada por la Dirección de Administración Financiera.

17. AUTORIZACIÓN

Se anexa constancia de no existencia de bienes en almacén de fecha 10 de marzo del año en curso, a través del cual del Encargado del Almacén General del CONALEP informa de la no existencia de Borradores y Marcadores .

18. PARA EFECTOS Y CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN IFAL.

Esta información debe clasificarse como "Pública".

19. FORMA DE PAGO

En una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, la cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. FUNDAMENTO LEGAL

Al respecto, los artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, disponen:

"Artículos 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes."

(...)

"II. Invitación a cuando menos tres personas, o"

"Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación."



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Personal

pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL

M. en Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaría de Administración.- Presente.
Satyc.-4304
OMC/rvm

137



conalep

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.-300 borradores para pizarrón blanco, de fieltro de grueso calibre para un mejor borrado, en seco, material de alta calidad, tamaño estándar.

2.- 4,250 Paquetes de marcadores para pizarrón blanco punta de cincel para trazar en 3 anchos, 5.5 mm, 3.5 mm, 2.00 mm, de tinta no permanente en pizarrón blanco caja con 4 piezas no toxico, tinta pigmentada a base de alcohol (negro, rojo, azul, verde).

136



conalep

ANEXO 2
DOCUMENTACION SOLICITADA

1. Oferta técnica cumpliendo al 100% con todos los requerimientos expresados en el **ANEXO TÉCNICO**, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubricada) por el representante legal, en la cual manifieste que los bienes ofertados correspondientes a la partida, cumplan con la garantía de los bienes ofertados, contra defectos de fabricación, la cual deberá ser mínimo de un año contado a partir de la fecha de la entrega.
3. Carta del fabricante en la cual manifieste que los productos ofertados por esta, cumplen con la *Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004*, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal.
4. Carta del licitante elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que la partida 2 cumple con *Norma Mexicana NMX-N-058-SCFI-2009*

135



conalep

Secretaría de Administración,
Dirección de Personal

ANEXO NO. 3
CRITERIOS DE EVALUACION

1. Se verificará y se confrontará, que las propuestas técnicas de los licitantes participantes, cumplan al 100% con los requerimientos descritos en el **ANEXO No. 1**. "Especificaciones Técnicas"
2. Se verificará y se confrontará, que las propuestas técnicas de los licitantes participantes, cumplan con la documentación solicitada en el **ANEXO No. 2**.

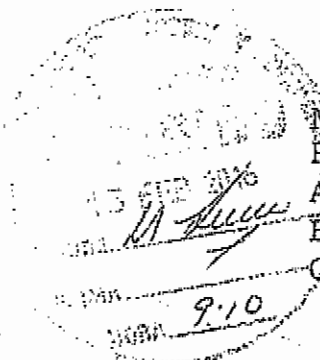
134



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO UNICENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Personal
Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales



Metepec, Estado de México, 12 de febrero de 2016
Ref: DP/ 274 /2016
Asunto: PAAAS 2016
Exp: 24/3c.14/Infraestructura y Adquisiciones,
Correspondencia General /01/vol.3/2016

M. A. E. E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
PRESENTE

En atención a su oficio de Ref. DIA-190/2016, de fecha 4 de febrero del año en curso, en el cual nos solicita se le envié el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2016" de esta Dirección, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el art. 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular, anexo el Programa antes referido de esta Dirección.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Secretaría de Administración
15 FEB 2016

RECIBIDO 9.13

C.c.p. M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaría de Administración del CONALEP.- Presente
Clave Satyc: 2365
OMC/rvm/

133

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2016

BIENES

Fecha: 12 de Febrero del 2016

Unidad Administrativa: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

AREA: DIRECCION DE PERSONAL

(1) PARTIDA	(2) DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	(3) CLAVE CUCOP (8 DIGITOS)	(4) CONCEPTO (DE ACUERDO AL CATALOGO CUCOP)	(5) DESCRIPCIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	(6) CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO (N-D-A)	(7) UNIDAD DE MEDIDA	(8) UNIDAD DE MEDIDA DE ACUERDO AL CATALOGO DE UNIDADES DE MEDIDA	(9) CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	(10) PRECIO UNITARIO	(11) VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA COMPRA	(12) PLUS VALOR ADICIONAL	(13) EJERCICIOS FISCALES	(14) MONTO A EJERCER EN EL PRESENTE AÑO	(15) PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL (LA SUMA DE ESTOS CONCEPTOS DEBE DAR 100)				(16) RECURSOS					
														1	2	3	4	I.P	S.F.	BID			
21101	MARCADOR	21100259	MARCADOR	MARCADOR	N	PIEZA	542	2500	32.00	80,000.00	0	0								X			
21101	BORRADOR	21100030	BORRADOR	BORRADOR	N	PIEZA	542	2500	6.26	15,660.00	0	0			100						X		
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21400027	Dispositivos USB	Dispositivos USB	N	PIEZA	542	4,300.00	60.00	258,000.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100151	Uniformes deportivos	Pants de poliester	N	PIEZA	542	2,500.00	350.00	874,988.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100151	Uniformes deportivos	Gorras de algodón	N	PIEZA	542	6,800.00	34.00	231,200.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100160	Playera	Playera tipo polo	N	PIEZA	542	7,250.00	90.00	652,531.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100038	Camisas para caballero	Camisas para caballero	N	PIEZA	542	330.00	113.00	37,290.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100022	Blusas	Blusa para dama	N	PIEZA	542	260.00	113.00	29,380.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100019	Batas	Batas zafes de algodón	N	PIEZA	542	6,910.00	134.50	928,395.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100019	Batas	Batas de algodón blancas	N	PIEZA	542	2,790.00	134.50	375,255.00	0	0			100						X		
27101	Vestuario y uniformes	27100132	Reloj pulsera, botella o broche (para el militar o religioso)	Reloj de pulsera	N	PIEZA	542	500.00	408.51	204,257.00	0	0			100						X		
27201	Primas de protección personal	27200002	Botas de seguridad	Botas de seguridad para caballero	N	PIEZA	542	4,850.00	275.50	1,336,175.00	0	0			100						X		

FÓRMULO
ING. RAFAEL VILLEGAS MARIN
ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZO
LIC. ORLANDO MOSCOSO CRUZ
DIRECTOR DE PERSONAL

132

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA

CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

Área requirente:
 Fecha: (2)
 No. de requisición: (3)

Dirección de Personal
 10 DE MARZO DEL 2016

No. de partida (4)	CUCOP (5)	Unidad de medida (6)	Descripción de bienes (7)	Existencia (8)	Fecha de última entrada (9)	Existencia disponible (10)	Bienes asignados (11)	Observaciones en caso de que las existencias se encuentren asignadas (12)	Rotación de inventario (13)
21101	21100259	PIEZA	MARCADOR	359	28/07/2014	359			
21101	21100030	PIEZA	BORRADOR	46	28/07/2014	46			

Solicitante (14)

RAFAEL VILLEGAS MARIN
 JEFE DE PROYECTO

Responsable del almacén (15)

C. BERNARDITA AGUIRRE MUNGUÍA
 ENCARGADO DEL ALMACEN CENTRAL

Nota: Esta constancia, sólo es válido con el sello del almacén.

OBJETIVO:

Garantizar que el área requirente verificó en el almacén el nivel de existencia de los bienes que requiere y en su caso justificar la adquisición de los mismos como resultado de las estrategias determinadas por la dependencia o entidad para el adecuado control de los inventarios (artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

131



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC ITE030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ECATEPEC DE MORELOS A 18 DE MARZO DE 2016

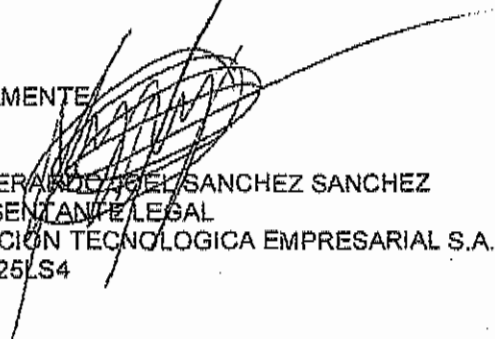
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION MARCA MODELO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	BORRADORES	PZA.	300	9.96	2,988.00	478.08	3,466.08
2	MARCADORES PARA PIZARRÓN BLANCO	PAQUETES	4250	47.95	203,787.50	32,606.00	236,393.50
TOTAL							239,859.58

IMPORTE TOTAL CON LETRA DE LA OFERTA CON I.V.A. INCLUIDO
DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.

ATENTAMENTE


ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
ITE030325LS4

130

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754
Email: inovateci@prodigy.net.mx

FOLIO 11



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC ITE030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ECATEPEC DE MORELOS A 18 DE MARZO DE 2016

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONOMICA

✓ Condición de precio:

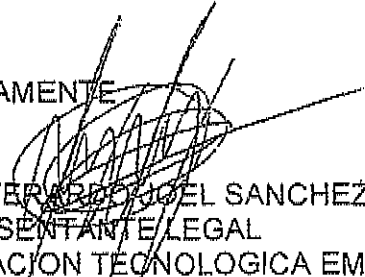
Los precios de las oferta presentada serán fijos hasta la conclusión del contrato.

✓ Vigencia de la propuesta:

la vigencia de la presente oferta es de 30 dias naturales a partir del día de su presentación.

La Vigencia de la oferta y los precios consignados en la misma se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato

ATENTAMENTE


ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
ITE030325LS4

0000 129

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754
Email: inovateci@prodigy.net.mx



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC ITE030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ECATEPEC DE MORELOS A 18 DE MARZO DE 2016

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Plazo: La fecha de entrega deberá iniciarse desde la fecha del fallo y hasta 7 días naturales.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff No. 105 Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Condiciones de entrega:

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo al Anexo Técnico "Propuesta de anexo técnico". Los bienes deberán entregarse puestos a piso. Debidamente empacados y/o embalados para evitar que sufran daños o deterioros en las maniobras de descarga.

4.- FORMA DE PAGO:

En una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del "CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" correspondiente (antes factura), de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO JOEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
ITE030325LS4

128



INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

RFC ITE030325LS4
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

ECATEPEC DE MORELOS A 18 DE MARZO DE 2016

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
PRESENTE

FORMATO D ESTRATIFICACION

Me refiero al procedimiento de cotización Adquisición de 2500 gafetes en el que mi representada, la empresa INNOVACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SA DE CV participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector Comercio, y cuenta con 0 (cero) empleados de planta registrados ante el IMSS y con 3 personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de 4'876,273.00 (Cuatro Millones Ochocientos setenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos 00/100 m.n. obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa Micro, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).
=3X10%+(4876273X90%)

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN Ó DUDA QUE SOBRE EL PARTICULAR SE REQUIERA.

ATENTAMENTE

ING. EVERARDO DEL SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

VALLE DEL EUFRATES NO. 93A, COL. CTM XIV VALLE DE ARAGON
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280
TEL/FAX 52 (55) 5114 8754
Email: inovatecl@prodioy.net.mx



Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

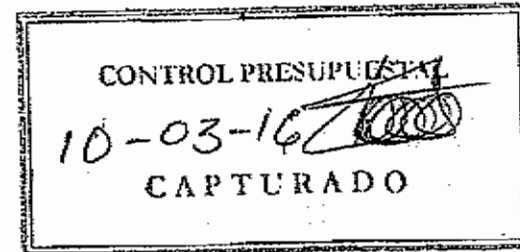
SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

00404

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	\$ 253,257.00
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

TOTAL \$ 253,257.00



Partida presupuestal: 21101
 Programa presupuestal: M001
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
 Descripción: Adquisición de Borradores y Marcadores para Pizarrón blanco

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE <i>[Signature]</i> Lic. Orlando Moscoso Cruz	NOMBRE C. Javier Gonzalez Santana	NOMBRE <i>[Signature]</i> Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO Director de Personal	PUESTO Administrativo Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas

125